



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 040 -2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Lima, 02 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N.° 007-2018-SUNAT/7D0000 de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a los fedatarios institucionales titulares en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 080-2016-SUNAT/800000 se designó a los trabajadores Karen Gabriela Chire Herrera y Fleber Ayarza Carhuamaca como fedatarios institucionales titulares de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que en mérito del Informe N.º 007-2018-SUNAT/7D0000 se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de los trabajadores señalados en el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de los siguientes trabajadores, como fedatarios institucionales titulares de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales:

Fedatarios Institucionales Titulares

- KAREN GABRIELA CHIRE HERRERA
- FLEBER AYARZA CARHUAMACA

Artículo 2º.- Designar como fedatarios institucionales titulares de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Institucionales Titulares

- NELLY ROSA ESPINOZA TASSO
- FRANCISCO VILLEGAS VARGAS
- MIGUEL FILIBERTO VALDEZ PEÑA
- ABELARDO REYES LARA
- JOSE ALFREDO VILCHEZ FLORES
- HOOVER FRANCISCO FERNANDEZ ESPINOZA
- NATHALIA BELEN RUBIO PUERTAS
- MARCELINA ENRIQUETA FELIPE MONRROY
- EDELMIRO TEODOSIO VILLANUEVA MORENO
- VILMA ERAZO GARCIA
- MARCOS ISAAC YEPEZ JIMENEZ

- JOSE LUIS TAPIA ACEVEDO
- JORGE ALEJANDRO SOTO FUENTES
- LIVIA BEATRIZ FRY PALACIOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas